

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 1943

NUMERO 9226

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución por los cuales se conceden permisos para importar narcóticos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 673 de 2 de Octubre de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.

Primera Secretaría

Resolución N° 919 de 27 de Septiembre de 1943, por el cual se autoriza un intercambio.

Segunda Secretaría

Resolución N° 892 de 16 de Septiembre de 1943, por el cual se hace una advertencia sobre concesión de locales escolares.

Resolución N° 901 de 14 de Septiembre de 1943, por el cual se registran unos servicios.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Arreos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 3193

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto No. 3193.—Panamá, 2 de Octubre de 1943.

El señor Alfredo A. Boyd, propietario de la "Farmacia Pan-Americana", establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme Inc., de Filadelfia, E. U. de A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Dos (2) galones de Jarabe de Sedatole que contienen 0.11 gramos por cada 100 c. c. de Sulfato de Codeína.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Alfredo A. Boyd, Farmacia Pan-Americana, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio.

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3194

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcó-

ticos.—Resuelto N° 3194.—Panamá, 2 de Octubre de 1943.

El señor C. Arrocha G., propietario de la "Farmacia Arrocha", establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme Inc., de Filadelfia, E. U. de A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Tres (3) galones de Jarabe de Sedatole que contienen 0.11 gramos de Sulfato de Codeína por cada 100 c. c.

Dos (2) frascos de una libra cada uno de Jarabe de Sedatole que contienen 0.11 gramos de Sulfato de Codeína por cada 100 c. c.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º. Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º. Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º. Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. Arrocha G., Farmacia Arrocha, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio.

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 3195

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N° 3195.—Panamá, 11 de Septiembre de 1943.

El señor Joseph S. Downer, propietario de la farmacia "Botica Nueva", establecida en la ciudad de Colón, pide por medio del memorial corres-



GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2247 y 1044.—Apartado Postal N.º 157

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 34

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

pendiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme Inc., de Filadelfia, E. U. de A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Un (1) galón de Jarabe de Sedatole conteniendo 0.11 gramos de Sulfato de Codeína por cada 100 c. c.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º. Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º. Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º. Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N.º 122 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Joseph S. Downer, Botica Nueva, de Colón, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 675
(DE 2 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se hacen unos nombramientos de Maestros en las Provincias Escolares de Aguadulce, Antón, Chitré, Chorrera, Panamá, Santiago y Taboga.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Hágase los siguientes nombramientos de maestros, en las Provincias Escolares de Aguadulce, Antón, Chitré, Chorrera, Panamá, Santiago y Taboga:

Sofía De Licasale, para la escuela de El Cristo, Provincia Escolar de Aguadulce, por Josefa

Echeverría quien pasó a la Provincia Escolar de Taboga.

Dolores L. de Vásquez, Maestra de Ind. Rur. y Turísticas, en la escuela Rep. de España, Provincia Escolar de Aguadulce.

Generoso Greco, para la escuela de El Valle, Provincia Escolar de Antón, por Eneida Avila quien pasa a otra escuela.

Natividad Macías Benavides, para la escuela de El Valle, Provincia Escolar de Antón, por América Marengo, quien fué trasladada a la Provincia Escolar de Chorrera.

Paula Marina Jaramillo, para la escuela de El Valle, Provincia Escolar de Antón, por Leonila Martínez quien fue trasladada a la Provincia Escolar de Chorrera.

Andrés E. Cantillo, para la escuela de Marica, Provincia Escolar de Antón, por Lilia Rosa Morales quien renunció el cargo.

Ana M. Cedeño de Jaramillo, Maestra de Industrias Rurales y Turísticas, para la escuela Tomás Herrera No. 2.

Guillermina Ruiz, para la escuela de San Agustín, Provincia Escolar de Chitré, por Silvia Rosa Correa quien renunció el cargo.

Dora Saucedo, para la escuela de Tres Quebradas, Provincia Escolar de Chitré, por Claudina de Barrios quien pasó a otra escuela de la misma Provincia Escolar.

Crescencia L. de Bayard, para la escuela de El Libano, Provincia Escolar de Chorrera, por Felicia R. Estrada quien no se ha presentado.

Cristina T. de Jiménez, para la escuela de Arraiján, Provincia Escolar de Chorrera, por Benigna Reluz quien no se ha presentado.

Leticia Juliao, para la escuela Estados Unidos de América, No. 2, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Julio Martínez R., Director Especial, en las Escuelas de la Provincia Escolar de Panamá.

Elidia Barsallo, para la escuela de Tolé, Provincia Escolar de Remedios, interinamente, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Beatriz C. de Santamaría por gravidez.

Manuela Luque, para la escuela de Las Lajas, Provincia Escolar del mismo nombre, interinamente, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Dolores R. de Carrera por gravidez.

Lorenza R. de Zapata, para la escuela de Las Lajas, Provincia Escolar de Remedios, por Elidia Barsallo.

Gregoria D. de Erazo, Maestra de Industrias Rurales y Turísticas, para la escuela José Gabriel Duque, Provincia Escolar de Taboga.

Ana S. de Adames, Maestra de Industrias Rurales y Turísticas, para la escuela Puerto Rico, Provincia Escolar de Aguadulce.

María Teresa Samudio, para la escuela de Anaje, Provincia Escolar de Bugaba, interinamente, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Carmen R. de Sánchez por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA,

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

AUTORIZASE INTERCAMBIO**RESUELTO NUMERO 910**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Primera Secretaría.—Resuelto No. 910.—Panamá, 27 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Sr. Jorge Luis McKay, Inspector Bibliotecario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación y la Sra. Rosario J. de Myers, Profesora de la Escuela Profesional, han solicitado a este Ministerio un intercambio de cargos en sus respectivos planteles.

2º. Que resulta beneficioso para el buen éxito de la enseñanza autorizar el traslado de ambos empleados.

RESUELVE:

Autorízase el intercambio de posiciones así: el Sr. Jorge Luis McKay se traslada a la Escuela Profesional en reemplazo de la Sra. Rosario J. de Myers, quien a su vez reemplaza al Sr. Jorge Luis McKay en su cargo de Inspector Bibliotecario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

El Primer Secretario de Educación.

Eligio Ocaña V.

SOBRE CONCESION DE LOCALES ESCOLARES**RESUELTO NUMERO 892**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Segunda Secretaría.—Resuelto No. 892.—Panamá, 1º de Septiembre de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

Los Inspectores, Directores y maestros de las escuelas primarias de la República, que infrinjan las disposiciones vigentes sobre concesión de locales escolares para bailes públicos y sobre colecciones en las escuelas se harán acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento Interno del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto No. 803 de 29 de Mayo de 1942, que seguidamente se indica:

a) Multa de B. 5.00 a B. 15.00.

b) Suspensión del empleado hasta por 15 días.

En caso de reincidencia, se tramitará la destitución del funcionario responsable.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Alberto Méndez P.

REGISTRANSE UNOS SERVICIOS**RESUELTO NUMERO 901**

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Segunda Secretaría.—Resuelto No. 901.—Panamá, 14 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Educación,
en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la señora Catalina Malek vda. de Toral solicita que se haga constar en su Hoja de Servicio el año escolar 1908-1909, durante el cual sirvió el cargo de maestra de grado en la Escuela de La Mesa, Provincia Escolar de Veraguas;

Que, para comprobar que estuvo ejerciendo este cargo, ha presentado una Declaración jurada, rendida ante el Juez del Circuito de Veraguas el 1º de Septiembre de 1943, por los señores Wenceslao Bustos y Jorge Alcedo;

Que, de acuerdo con la Memoria de Instrucción Pública, de 1908, consta que, efectivamente, desempeñó ese cargo;

RESUELVE:

Regístrese en la Hoja de Servicio de la señora Catalina Malek vda. de Toral, el año escolar 1908-1909, en el cual sirvió como maestra de grado en la Escuela de La Mesa, Provincia Escolar de Veraguas.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Alberto Méndez P.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 1º de Octubre de 1943.

As. 1048. Escritura N° 129 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Teodolinda Ortega viuda de Vallarino vende a Julia Suarez de Jiménez una finca urbana en Aguadulce.

As. 1049. Certificado N° 427 de 30 de Septiembre de 1943, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Hiram Walker & Sons Limited", domiciliada en Walkerville, Ontario, Dominio del Canadá.

As. 1050. Certificado N° 418 de 23 de Septiembre de 1943, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Nehi Corporation", domiciliada en Columbus, Georgia, E.U. de A.

As. 1051. Certificado N° 419 de 28 de Septiembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Nehi Corporation", domiciliada en Columbus, Georgia, E. U. de A.

As. 1052. Escritura N° 366 de 23 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Roberto Anguizola vende a José Díez varias fincas de la Provincia de Chiriquí.

As. 1053. Escritura N° 25 de 20 de Enero de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rafael Alegre Jurado vende a Bernardino González Ruiz parte de una finca situada en David.

As. 1054. Escritura N° 46 de 5 de Abril de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio

de Penonomé vende a Manuel Jaén Rodríguez un lote de terreno en la ciudad de Penonomé.

As. 1055. Escritura N° 131 de 26 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1056. Escritura N° 1444 de 19 de Octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Joan King vende a Eudell King de Prince dos fincas en Las Sabanas de esta ciudad, y ésta constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1057. Escritura N° 1442 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía L. Martinz S. A. abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a los esposos Séptimo Augustos Healep y Beatriz Nuget de Heslep.

As. 1058. Escritura N° 1493 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Francisco Riquelme Ferrer adiciona la Escritura N° 867 de 17 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª del circuito de Colon; los señores José Biba Robira y Guillermo Eodara Paniza segregan un lote de terreno y lo venden a Francisco Riquelme Ferrer, y el comprador reúne el lote comprado con una finca de su propiedad.

As. 1059. Escritura N° 1436 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 22 de Octubre de 1942, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada "Ramos S. A.", en que se adoptan sus Estatutos.

As. 1060. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3088 de 24 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ricardo A. Meléndez Lasso, domiciliado en esta ciudad.

As. 1061. Escritura N° 1471 de 28 de Septiembre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un lote de terreno a Mary Drew Davies.

As. 1062. Escritura N° 1445 de 19 de Octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Jephth Brawner Duncan confiere poder a Rafael del Cid.

As. 1063. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2818 de 19 de Julio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Isabel Avila, domiciliada en Pinogana, Provincia de Panamá.

As. 1064. Escritura N° 503 de 29 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Colon, por la cual Auxilio Payal Corzo protocoliza documento de la Logia "Príncipe de Gales".

As. 1065. Escritura N° 785 de 29 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual The Goodyear Rubber Plantations Company vende al "Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas" tres fincas ubicadas en la Provincia de Colon.

As. 1066. Escritura N° 1417 de 28 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Eduardo Icaza Arosemena cancela obligación hipotecaria a Sebastián Menéndez Victoria, que le fue traspasada por Juan Eulitades Jiménez.

As. 1067. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3072 de 23 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "González y Melgar Cia. Ltda.", domiciliada en esta ciudad.

As. 1068. Escritura N° 504 de 29 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Colon, por la cual Raymond Levy Toledano y Lola Sylvena Perey venden a Pascual Vitale una finca de su propiedad.

As. 1069. Escritura N° 782 de 19 de Octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Francisco Jaramillo vende a Gumercinda Moreno de Jaramillo la mitad de una finca de su propiedad ubicada en Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 1070. Escritura N° 1412 de 23 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Albertina Almullategui de Nos vende a Blanca Betulia Grimaldo Perceps de Icaza y Judith Grimaldo Perceps una finca situada en esta ciudad, el Banco Nacional de Panamá hace cancelación parcial hipotecaria y anticresis a la vendedora y las compradoras constituyen hipoteca con anticresis a favor de dicho Banco.

As. 1071. Escritura N° 790 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza una Acta de la sociedad anónima denominada "Compañía Azúcar Industrial S. A."

As. 1072. Escritura N° 791 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza una Acta de la sociedad anónima denominada "Compañía Azúcar Industrial S. A."

As. 1073. Escritura N° 787 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Amador Ponce vende

a Vicente Calvo una finca de su propiedad ubicada en Chame, Distrito de Bejuco.

As. 1074. Escritura N° 1437 de 30 de Septiembre de 1943 de la Notaría 1ª, por la cual "Barsallo Hermanos, Limitada" y Luis Antonio Barletta celebran contrato de préstamo con segunda hipoteca.

As. 1075. Escritura N° 90 de 27 de Marzo de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Marcelino, Celina y Dolores Hernández y Juan M. Medina.

As. 1076. Escritura N° 1448 de 19 de Octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Ana Cohen Henríquez cancela hipoteca constituida a su favor por Dolores Arosemena de Branca.

As. 1077. Escritura N° 1458 de 30 de Septiembre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Celestino Carbonell, obligación que posteriormente fue asumida por Héctor Valdés.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, llevamos a conocimiento del público que por Escritura Pública número 1508, de fecha 2 de Octubre de 1943, otorgada ante el Notario Primero del Circuito de Panamá, hemos comprado al Sr. Balbino Vázquez Corredora, su establecimiento comercial denominado "LA PARADA" situado en la Calle diez y seis (16) Oeste, número ocho (8) esquina con Calle C, de esta ciudad.

Panamá, 3 de Octubre de 1943.

Eudara Riba, S. A.

(tercera publicación).

AVISO

Hago saber al público en general, para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, que por Escritura Pública 476 de fecha 18 del presente mes de septiembre, extendida en la Notaría de este Circuito a cargo del señor Gustavo Villalaz, he comprado al señor Joseph Robert Lorenzo Junior, su establecimiento comercial de Liqor denominado Roberto, en castellano, y Bobby, en inglés, situado en esta ciudad en calle séptima y Avenida Herrera.

Colon, septiembre 22 de 1943.

Rosa Chong Bernad.

(Única publicación)

EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público en general,

HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día 11 de Mayo retroproximo, el señor Reyes Martínez, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número 47-7279, solicita al Tribunal que previa la transcripción legal correspondiente, se ordene al Registrador General del Estado Civil de las Personas, la adición del nombre Angela en la respectiva partida de nacimiento de su hija Narcisca Martínez Gil, basando su solicitud en los siguientes hechos:

1º Narcisca Martínez Gil, nació en esta ciudad de Panamá, el día 2º de Octubre de 1931 y es hija natural mía.

2º Cuando fui a declarar el nacimiento de mi hija en la Alcaldía de este Distrito, manifesté al Registrador Auxiliar que el nombre completo de mi hija sería Angela Narcisca Martínez Gil; ignoro la causa de la omisión del primer nombre al hacerse la inscripción en el Registro Central.

3º Es mi voluntad que mi expresada hija se llame Angela Narcisca Martínez Gil, siendo conocida generalmente con este nombre.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 162 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de sesenta días contados desde

su primera publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la anterior solicitud y copia del edicto se tiene a disposición de los interesados para su publicación legal.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Percy George Seales, varón, mayor de edad, súbdito inglés, vecino de esta ciudad, empleado en la Zona del Canal de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal número 3-6220, en nombre y representación de la sociedad Progresiva Barbadense, solicita al Tribunal que se expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciudad a favor de la mencionada sociedad, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro de la Propiedad.

La casa en referencia es de tres pisos, de paredes de bloques y techo de zinc, edificada sobre la mitad Oeste del lote de terreno número 1849 de los arrendados a la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Esta casa tiene los siguientes linderos: Norte, calle novena; por el Sur, con la mitad Oeste del lote número mil ochocientos cincuenta y uno (1851); por el Este, con la mitad este del lote número mil ochocientos cuarenta y nueve (1849) y por el Oeste, la Avenida Justo Arosemena, y mide dicho edificio frente a la Avenida Justo Arosemena, ocho metros veinticinco centímetros (8m. 25cmt.) por diez y nueve metros ochenta centímetros (19m. 80cmt.) de fondo, o sea una capacidad superficial de ciento sesenta y tres metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados (163 m2 35dem2).

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo edicto se entregan al interesado para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Julio A. Lanuza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público.

HACE SABER:

Que el señor León Nahmad, varón, mayor de edad, ciudadano panameño, comerciante, casado en 1936, vecino de la ciudad de Panamá y con cédula de identidad personal número 47-19617, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueño de una casa construida en esta ciudad y que se ordene al señor Registrador General de la Propiedad inscribir en el Registro Público, a su nombre, el título de dominio.

La expresada casa es de dos pisos, de paredes de bloques reforzadas con columnas de concreto y varillas de acero y techo de zinc, edificada sobre la mitad Oeste del lote de terreno número 1554, del plano de esta ciudad, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, la cual colinda así: por el Norte, la mitad oeste del lote de terreno número 1558; por el Sur, la mitad oeste del lote de terreno número 1556; por el Este, la mitad este del lote de terreno número 1554 y por el Oeste con la Avenida Amador Guerrero. Mide de frente ocho metros veinticinco centímetros (8m. 25cmt.) y de fondo, diez y nueve metros ochenta centímetros (19m. 80cmt.) lo que da una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (163 m2 35 dem2).

Por tanto y de conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado por un

término de treinta (30) días, hoy seis (6) de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), a fin de que las personas que se crean con mejores derechos a esa solicitud los hagan valer oportunamente. Copias de este edicto se dejan a disposición del interesado para su publicación con arreglo a la ley.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Julio A. Lanuza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor George Hamilton Hudson, varón, mayor de edad, nicaragüense, carpintero de ribera, casado vecino de esta ciudad de Colón, con cédula de identidad personal número 3-3179, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciudad, en terreno ajeno, de los arrendados a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y que ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa se halla edificada sobre la mitad Este del lote de terreno número 1508, del plano de esta ciudad levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, es de dos pisos, de paredes de bloques reforzadas con columnas de concreto y varillas de acero y techo de zinc. Tiene los siguientes linderos: por el Norte, con la mitad este del lote número 1506; por el Sur, con la calle octava (8ª); por el Este, con la Avenida Justo Arosemena, y por el Oeste, con el medio lote oeste número 1508; y mide, de frente hacia la Avenida, ocho (8) metros veinticinco (35) centímetros, por diez y nueve (19) metros ochenta (80) centímetros de fondo, lo que da una superficie de ciento sesenta y tres (163) metros cuadrados, con treinta y cinco (35) decímetros cuadrados.

Conforme lo dispone el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se crean con mejores derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se encuentran a disposición del interesado para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Julio A. Lanuza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, emplaza a Arthur Clement Johnson, panameño, mayor, carpintero, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue Doris A. Henry Burrows de Johnson.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio, por sí o por medio de apoderado, dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

(Tercera publicación)

HERMOGENES DE LA ROSA.

Mario Cal H.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor Luis Antonio Cruz, mayor de edad, casado, panameño, arquitecto-constructor, vecino de la ciudad de Colón, con Cédula de Identidad Personal número 47-28072, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciudad.

dad sobre terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La casa en referencia ha sido construida sobre la mitad Este del lote de terreno número 1524 de los arrendados a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, es de dos pisos, de concreto y techo de hierro acanalado. Mide, de fondo, diez y nueve metros con ochenta y tres centímetros (19.83), por ocho metros con veinticinco centímetros (8.25) de frente, una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados con cinco mil novecientos sesenta y cinco centímetros cuadrados (163.5965 m²). Limita, por el Norte, con medio lote número 1522, vacío; por el Sur, con medio lote número 1526, vacío; Este, Avenida Justo Arosemena y Oeste, medio lote N° 1524, vacío.

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se consideren con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Julio A. Lanaza.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 22

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, cita, llama y emplaza a Juan José Garay Morales, para que dentro del término de doce (12) días, hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a fin de que sea notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de hurto.

La resolución de enjuiciamiento es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Junio once de mil novecientos cuarentitrés.

VISTOS: Gerardo García Flores denunció a Juan José Garay Morales, por el delito de hurto de una llanta de su propiedad, marca "Fise Air Fliehe", cuyo valor estimó en la suma de sesenta balboas. Como el sindicado ha confesado el delito que se le imputa y en la actuación se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a Juan José Garay Morales, mayor de edad, mecánico, soltero, nicaragüense y vecino de esta ciudad, por el delito de hurto, que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene su detención. Se señalan las nueve de la mañana del día cinco del mes de Julio próximo, para que se verifique la audiencia oral en esta causa; la que se abre a pruebas por el término de cinco días, para que las partes aduzcan las que estimen convenientes.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Gustavo Casis M.— El Secretario, (fdo.) Luis M. Soto".

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario la causa se seguirá sin su intervención, considerando su omisión como indicio grave y será condenado, fuera de las costas comunes, a las que cause por su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República, a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores de la infracción porque se le persigue si, sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial, y requirase a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término legal, hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarentitrés a las diez de la mañana, y copia de él se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo haga publicar en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Daniel Céspedes A.

(Tercera publicación)

AVISO NUMERO 7

El suscrito, Alcalde Municipal de Bugaba, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Fermín Ríos, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino de este Distrito, residente en esta Cabecera, con Cédula N° 18, se encuentra depositada una yegua azuleja, como de cinco años, crines un poco cortas, colicorta y herrada en la pierna izquierda así: UA, la que fué denunciada por el depositario como semoviente sin dueño conocido, por tener más de cuatro meses de estarle causando daños en sus sementeras de esta jurisdicción. Que en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días a partir de la fecha.

Vencido este término y si nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial.

Copia de este aviso será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, 27 de Septiembre de 1943.

El Alcalde,

J. A. MIRANDA.

El Secretario,

(Cuarta publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Gualaca, en uso de sus facultades legales, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Raimundo Candanedo, se encuentra depositado un Toro, color negro, como de tres años, sin marca alguna y sin dueño conocido.

Este animal ha sido presentado a esta Alcaldía por el actual depositario, por cuanto ha estado vagando desde hacen varios meses por el lugar denominado "Las Ajuntas de Esti y Gualaca", jurisdicción de este distrito.

Por tanto el suscrito Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de treinta días y copia de él se envía para su publicación en la Gaceta Oficial, a fin de que la persona que se considere con derecho sobre este semoviente, lo haga valer dentro del término legal, ya que vencido los 30 días, el animal será vendido en subasta pública conforme a las disposiciones que rigen para estos casos.

Dolega, 28 de Septiembre de 1943.

El Alcalde,

D. ARAUZ Y R.

El Secretario,

(Cuarta publicación)

Miguel A. Morando.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal de Santiago, por el presente cita y emplaza a Roberto Francia, varón, mayor de edad, negro, alto, delgado, el ojo derecho lo tiene defectuoso y cojo del pie derecho, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de treinta (30) días más la distancia, para ser indagado en las sumarias que por el delito de HURTO se instruyen en este Despacho, con advertencia de que si no lo hace así y no comparece, su omisión se tendrá como indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto emplazatorio por el término de treinta (30) días, en lugar público de este Despacho de la Personería Municipal de Santiago, hoy 25 de Septiembre de 1943 a las 9 de la mañana y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

El Personero,

ISAAC GONZALEZ.

El Secretario,

R. Sánchez C.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 13 de Octubre de 1943

CUADRO N° 212 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1943			
Joaquín Ruiz Alvarez, anticuleculina Ebrey		1 bulto de Buenos Aires por...	408
Líquida 4 bultos de Nueva Orleans por...	183	Alberto Lindo, bates de baseball 11 bultos de Nueva Orleans	235
Almacenes Martínez S. A., removedor de pintura barniz; etc., 151 bultos de Nueva Orleans por...	1.511	Eduardo Azrak, auto Ford Sedan motor N° 18-6756908 1 bulto por...	800
Cia. Avila S. A., copitas de papel para agua	322	Almacenes 25 Centavos, muñecas para niños; aros de madera; etc., 9 bultos de Manzanillo por...	667
Almacenes Martínez S. A., barras de acero de refuerzo 1537 bultos de Nueva Orleans por...	4.178	Kito Chen S. A., leche evaporada, 250 bultos de Nueva Orleans por...	1.133
Almacenes Martínez S. A., jarra 30 bultos de Manzanillo por...	947	Cerveceria Nacional S. A., botellas vacías de vidrio ordinario; etc., 796 bultos de Nueva Orleans por...	8.771
Ezra Dabab y C ^o , tejidos de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.393	Cerveceria Nacional S. A., arroz pulverizado para uso industrial 240 bultos de Guayaquil por...	10.320
Jesús y Domingo Varela y C ^o , saga de más de 316 200 bultos de Manzanillo por...	2.161	Cerveceria Nacional S. A., brochas de cerda y escobillones limp. bot. 1 bulto de Nueva Orleans por...	388
Alberto A. de Sedas, ungüento medicinal Penetro; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por...	199	Cerveceria Nacional S. A., ácido tartárico y láctico Edible 19 bultos de Nueva Orleans por...	1.963
Pan American Orange Crush C ^o , aceite esencial de naranja; etc., 24 bultos de Nueva Orleans por...	2.863	Cerveceria Nacional S. A., tapas coronas de lámina negra forro y comp. 7 bultos de Nueva Orleans por...	8.067
César Arrocha Graell S. A., gotas medicinales Penetro; etc., 21 bultos de Nueva Orleans por...	418	Romeo T. Joseph, madera usada 1 bulto por	20
Vicente Gómez Valladares, tipos de imprenta de plomo 1 bulto de Nueva Orleans por...	110	Almacén 25 Centavos, papel de envolver para pasenas 32 bultos de Nueva Orleans por...	499
Antonio Domínguez Hno., clavos de bronce y tachuelas de acero 23 bultos de Nueva Orleans por...	390	25 Cent. Stores, jabones para el tocador 34 bultos de Nueva Orleans por...	133
Almacenes 5 y 10, jarra de henequén 34 bultos de Manzanillo por...	792	La Estrella S. A., papel kraft para envolver 92 bultos de Nueva Orleans por...	1.375
M. R. Chial, masilla para fijar vidrios y alquitrán vegetal de Nueva Orleans por...	116	Luis F. Pérez P., mechas para lámparas 2 bultos de Cartagena por...	375
Alberto Richa, mantasucia 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.133	Panama Import y Export, anteojos contra el sol 4 bultos de Nueva Orleans por...	212
General Agencies Inc., esencias para refrescos y pajillos (sorbentes) 18 bultos de Nueva Orleans por...	200	Zafrani Hnos C ^o , telas de rayón estampadas 3 bultos de Nueva Orleans por...	2.545
Antonio Domínguez Hno., toallas de algodón 9 bultos de Nueva Orleans por...	824	Julio J. Varela, popotes de papel (sorbetes) 5 bultos de Nueva Orleans por...	52
National Mattress Factory, tela de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	564	Sosa Hnos. Ltda., maravilla curativa 12 bultos de Nueva Orleans por...	118
Plomería Arias S. A., papel crep. y hojas artificiales tela 32 bultos de Nueva Orleans por...	301	E. V. Galbraith y C ^o Ltda., acetileno y oxígeno 14 bultos por...	50
Salomón Acoca, pomada para cabello, sombreros de algodón etc., 69 bultos de Nueva Orleans por...	982	Barletta y Arosemena, tallarines de huevo (Egg-Noodles); etc., 400 bultos de Nueva Orleans por...	878
Panama 25 Cent. Stores, juguetes de fibra cartón, dados de madera con papel de Manzanillo por...	162	Cia. Henríquez S. A., vino Oporto Portugues; anís Escarchado; etc., 230 bultos de Salina Cruz por...	1.348
Almacén 25 Centavos, blanco limp. líquido limp. liq. teñir zapatos de Nueva Orleans por...	555	Cristian Hayer, cenizas de soda 150 bultos de San Francisco por...	719
Panama 25 Cent. Stores, marcos, artefactos, juguetes de madera etc., 4 bultos de Manzanillo por...	222	Esteban Durán Amat, whisky Scottish Chift 110 Crescent Glasgow por...	1.147
Sección de Caminos, llantas con sus tubos usadas 6 bultos por...	827	Robles y Sasso, cigarrillos Marvels 65 bultos de Nueva Orleans por...	975
Imprenta Hernández, papel para copias manifold 12 bultos de Nueva Orleans por...	500	S. A. Villegas, vino tinto y blanco, 170 bultos de Valparaíso por...	809
Auto Servicio S. A., bujías, acumuladores, correa caucho autos etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	374	Aristides Romero, jarra (cordel de henequén) 7 bultos de Manzanillo por...	158
Arturo Motta, papel de envolver para pasenas 10 bultos de Nueva Orleans por...	95	De Lima y Cia. Ltda., jarabe blancard, píldoras blancard, 16 bultos de Rio Janeiro por...	226
Alberto O. Boyd, ungüento, gotas, inhaladores penetro etc., 17 bultos de Nueva Orleans por...	277	Kodak Panama Ltda., poivos fijadores y ácido acético 10 bultos de Nueva York por...	136
G. García, aceite de higado de bacalao 2 bultos de Nueva Orleans por...	63	Suest Robert Dixon, archivos cartón, caja cartón fibre etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	196
Singer Sewing Machine C ^o , máquinas de coser, formularios impres. etc., 10 bultos de Nueva Orleans por...	2.294	Star y Herald C ^o , papel controlador para teclado monotipo 20 bultos de Nueva Orleans por...	371
L. L. Maduro Jr., adornos de metal plateados		La Oficina Moderna, sujetadores para papel 6 bultos de Nueva Orleans por...	469
		Eugenio Chan, servilletas de papel 50 bultos de Nueva Orleans por...	231

La Importadora S. A., servilletas de papel 50 bultos de Nueva Orleans por . . .		La Importadora S. A., papel higiénico 240 bultos de Nueva Orleans por . . .	1.165
B. L. Levy, papel de cera e parafinado 347 de Nueva Orleans por . . .	1.658	Alberto Abood, hule para sobrecamas 3 bultos de Nueva Orleans por . . .	243
Romsany Hnos., mantasucia de algodón 25 bultos de Manzanillo por . . .	1.698	American Supply Co., accesorios para billares; tiza para billares; etc. 7 bultos de Nueva Orleans por . . .	1.668
Antonio Thomas, papel de sulfito parafinado en hojas 10 bultos de Nueva Orleans por . . .	307	A. Ferrer y Co., vino carne y hierro; tabletas tirocales 16 bultos de Nueva Orleans por . . .	430
I. L. Maduro Jr. S. A., pelotas tenis, articulos deportivos etc., 20 bultos de Eagle Pass por . . .	4.915		
Julio La Paz, accesorios para acondicionamiento aire 1 bulto de Nueva Orleans por . . .	866	CUADRO No. 214 — OCTUBRE 1º DE 1943	
The Panama Coca Cola Bottling Co., cajas de madera desarmadas 1600 bultos del Canal por . . .	7.240	Homero Ayala P., jarabe Pino Blanco y Brea, Breacol, etc., 36 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	368
Julio C. Contreras, galletas 2 bultos de Santiago de Cuba, por . . .	17	Omphroys Auto Supply, bombillos eléctricos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	505
American Supply Co. S. A., papel crepé y encerado en rollos etc., 138 bultos de Nueva Orleans por . . .	1.036	August W. Neuman, jeringas, pezones de goma, bolsas para agua caliente, etc., de Nueva Orleans, por . . .	189
Librería Selecta, papel de envolver para pascuas 2 bultos de Nueva Orleans por . . .	142	Rolando de la Guardia, efectos personales (como equipaje), 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	500
Enrique Halphen Co. Inc., limas de acero 2 bultos de Nueva Orleans por . . .	149	C. González Revilla Hnos., jeringas, botellas, pezones, dediles de goma, 3 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	182
Enrique Halphen Co. Inc., machetes 10 bultos de Nueva Orleans por . . .	591	Star and Herald Co., papel para periódicos, 175 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	6.303
Hospital Sta. Tomás, modelos anatómicos 1 bulto de Los Angeles por . . .	103	Cia. Cyrenos, S. A., whisky W. Harper Sty. Old Scheley, etc., 50 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	6.462
Ministerio de Hacienda y Tesoro, estampillas 4 bultos de Nueva Orleans por . . .	1.044	Cia. Cyrenos, S. A., whisky "L. W. Harper Sty. Amer. Old Scheley", etc., 50 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	6.462
Ministerio de Hacienda y Tesoro, Sect. mat. y comp., hierro en barras 50 bultos de Nueva Orleans por . . .	2.780	Cia. Cyrenos, S. A., whisky "Three Feathers", 150 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	1.921
Frias y Green Ltda., whisky Ancient "Age" "V" W Harper Kty etc., 345 bultos de Nueva Orleans por . . .	4.512	Tropical Radio Telegraph Co., repuestos y tubos radiotelegráficos y teléfono, 3 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	135
Frias y Green Ltda., whisky Ancient "Age" "V" W Harper Kty etc., 150 bultos de Nueva Orleans por . . .	1.964	Fábrica Nacional de Calzado, Francisco Pereira, loneta de algodón para ferros, 3 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	599
CUADRO No. 213 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943			
Cervecería Nacional S. A., cloruro de sodio granulado 1 bulto de Nueva Orleans por . . .	13	Tropical Radio Telegraph Co., repuestos radiotelegráficos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . .	20
Ricardo A. Miró, cueros curtidos 5 bultos de Buenos Aires por . . .	5.595	P. F. Fernández, cueros para calzado, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	876
S. A. Villegas, vino tinto esp. Carmen pomard casa blanca etc., de Valparaíso por . . .	1.097	Teresa Marty, madera usada, 1 lote, por . . .	40
Casa George See, pipas para fumar 3 bultos de Nueva Orleans por . . .	102	Julio C. Contreras, machetes para agricultura (de acero), 10 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	577
J. Ross, caldera usada 24 bultos por . . .	3	Eisenmann, S. A., rollos de papel de envolver para Pascuas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	104
Cia. Colombiana, Banco Agro-Pecuário e Industrial, maíz en grano 50 bultos de Cartagena por . . .	100	Antonio Domínguez y Hno., batas de algodón, 3 bultos, de Manzanillo, por . . .	432
José Wong, adornos para vestidos 2 bultos de Nueva Orleans por . . .	301	A. Ferrer y Co., jabones de lavandera; agua de tocador; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	495
Fox Films S. A., heraldo, carteles litográficos, vidrios etc., 4 bultos de Nueva Orleans por . . .	418	Cia. Henriquez, S. A., vino Oporto L. Christi Do Luxo; etc., 189 bultos, de Buenos Aires, por . . .	1.700
Carlos Holzer, harina de trigo duro y de centeno 205 bultos de Nueva Orleans por . . .	628	Celia de Calvino, camión Chevrolet, motor No BF-372860, 1 bulto, por . . .	1.700
Fidante Hermanos e Hijos, estribos de madera 7 bultos de Nueva Orleans por . . .	332	Aristides Romero, lona de algodón, 14 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	880
Mario Preciado Co., cartulina para imprenta 56 bultos de Nueva Orleans por . . .	560	Aristides Romero, telas de rayón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	1.260
Mercantile, Mario Preciado Co., papel para escribir 4 bultos de Nueva Orleans por . . .	197	Panamá Radio Corp., carbones para la proyección, 92 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	1.710
Smoot Beeson S. A., repuestos para autos y para refrigeradoras 10 bultos de Nueva Orleans por . . .	479	Cia. Ford, S. A., clavos galvanizados; láminas corrugadas, etc., 8 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	558
Vallarino Azrak Ltda., cuano de algodón; dril de algodón; etc., 39 bultos de Manzanillo por . . .	3.903	Embajada Americana, muebles de madera; etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	771
Almacén Eléctrico Lloyd, artefactos eléctricos; etc., 47 bultos de Nueva Orleans por . . .	629	Embajada Americana, papelería, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	150
F. E. Escoffery, cigarros 1 bulto de Kingston por . . .	129	Embajada Americana, impresos, revistas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	50
Manuel Preciado, B. G. Phos; tabletas bicarbonato de sodio; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por . . .	207	Halman y Son, harina de trigo, 100 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	308
Almacén Eléctrico Lloyd, pantalans de vidrio; abanicos eléctricos 47 bultos de Nueva Orleans por . . .	523	Aristides Romero, máquinas calculadoras, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . .	197
Cervecería Nacional S. A., escobillones de cerda limp, botellas 2 bultos por . . .	1.805	Aristides Romero, cepillos de dientes, 6 bultos, de Nueva Orleans, por . . .	909
Gambotti y Pérez, engranajes para la planta de la lavandería 2 bultos de Nueva Orleans por . . .	126		